

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Concordia (Ant), veintiséis (26) de agosto de dos mil dos (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 361
RADICADO:	052093184001-2014-00051-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARIA JANETH RUIZ CASTAÑO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR S.C.S.R
DEMANDADO:	JORGE ELIECER SIERRA
ASUNTO:	AUTORIZA ENTREGA DE TÍTULOS

Acorde a la solicitud que eleva la ejecutante, y toda vez que en el mes de diciembre de 2021, se realizó liquidación del crédito y a la fecha lo consignado no alcanza, ni supera lo adeudado a esa última liquidación, se accede a lo solicitado en cuanto a la entrega de títulos a su favor, en atención a lo dispuesto en el artículo 447 del CGP.

Los mismos, tal como lo solicitó la ejecutante, se expedirán para su consignación en la cuenta Nro. 03137171002 ahorro a la mano de Bancolombia.

Por secretaría, realícense las diligencias correspondientes

CÚMPLASE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA

JUEZ

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **799c52baca9ff306b1beceded75a3836ae7290b7e34a6f2735ba958ac60af0ed**

Documento generado en 29/08/2022 04:16:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>